

Al objeto de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 5.2 de la Orden de 22 de Julio de 1.985 de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, hoy Consejería de Trabajo, por la que se establecen el calendario y los requisitos a los que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos de las Cooperativas Andaluzas a la Ley 2/1985, de 2 de Mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en relación con la Disposición Transitoria Segunda 3 de la precitada Ley y a efectos de Seguridad Jurídica y de terceros interesados se publican las siguientes cooperativas:

a) Cuya falta de actividad se ha constatado previa visita de la correspondiente Inspección Provincial de Trabajo, y que han incumplido el precitado calendario.

<u>NOMBRE Y DIRECCION</u>	<u>MUM. DE REGISTRO</u>
- NTRA. SRA. ESPERANZA HERMANDAD LABRADORES, RUBIO (SEVILLA)	12.362
- SEVILLANA DE DETALLISTAS ALIPE PLAZA DE LOS ZURRADORES, 8 (SEVILLA)	12.523
- CAJA RURAL DE BRENES COOPERATIVA DEL CAMPO DE BRENES, BRENES (SEVILLA)	12.868
- NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS CALVO SDTELO 1, CAMPILLO ARENAS (JAEN)	15.136
- S. BLAS PESCADERIA 15 (JAEN)	15.618
- FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO (JAEN)	15.648
- FUNCIONARIOS CORREOS EDIFICIO CORREOS (JAEN)	15.900
- VIVIENDAS SAN JOSE OBRERO CTRA. HORNOS 7, ORCERA (JAEN)	16.252
- STO. REINO JOSE ANTONIO 1, (JAEN)	16.270
- CONSTRUCTORA JIENENSE GENERALISIMO 3, (JAEN)	16.539
- S. ISIDRO QUEIPO DE LLANO 1, TORRES ALBANQUEZ (JAEN)	16.689
- VANDELVIRA GENERALISIMO 5, (JAEN)	16.743
- GRAN EJE P. ZABALETA, 7 (JAEN)	16.807
- FUNCIONARIOS DE HACIENDA DELEGACION DE HACIENDA (JAEN)	17.355
- CAJA RURAL HERMANDAD DE LABRADORES, BRENES (SEVILLA)	12.699
- CAMPO Y CAJA RURAL SAN PEDRO A EL BERRAL, BENATAE (JAEN)	12.960
- S. MIGUEL JULAR, ALCALA REAL (JAEN)	12.984
- S. JOSE OBRERO CANADA MORALES, HORNOS (JAEN)	13.219
- VIRGEN DEL AMPARO P. JOSE A. 6-5, JAEN	13.359
- MIRASIERRA PEDRO HIDALGO, QUESADA (JAEN)	13.588
- S. ROQUE IG. FIGUEROA, 5 (JAEN)	13.682

- S. FELIPE CTRA. VILLARDOMPARDO, GARCIEZ (JAEN)	14.164
- S. ANTONIO MARIA CLARET PALMA 6, BAEZA (JAEN)	17.435
- VIVIENDAS OLMESA A. ANDALUCIA 10, LINARES (JAEN)	14.305
- EL ALCAZAR M. SOLEDAD TORRES ACOSTA 7, (JAEN)	14.304
- MUNAT P. NARVAEZ, 11 BAEZA (JAEN)	14.510
- LA UNION MINAS DE S. TELMO (HUELVA RURALES)	2.155
- AGRICOLA DEL RIO PIEDRA ADJANA, 1 AYAMONTE (HUELVA)	10.203
- COSURAT GLORIETA NORTE S/N (HUELVA)	10.375
- NTRA. SRA. DE LA CINTA GRAN VIA, 7 (HUELVA)	11.146
- NTRA. SRA. DE LA CINTA GRAN VIA, 3 (HUELVA)	11.801
- TRANSPORTES DEL RIO GUADIANA CRISTOBAL COLON, 4 AYAMONTE (HUELVA)	13.721
b) Cuya asamblea general extraordinaria ha solicitado se dicte resolución a que/ se refiere el mencionado artículo 5.2, y que así mismo han incumplido el precitado calendario.	
- FUNCIONARIOS DE INFORMACION Y TURISMO C/ ACEITUNO 1- 3 EDIFICIO SAN HERMENEGILDO (SEVILLA)	16.477

Las Cooperativas relacionadas tendrán un plazo de 15 días desde que se publique la siguiente relación para aducir las alegaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 4 de marzo de 1993.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social Programa II: Subvenciones sobre inversiones y planes de reestructuración financiera.

Núm. Expediente: SC.CA/92  
Solicitante: Fahipo, S.A.L.  
Municipio y provincia: Puerto de Santa María. Cádiz.  
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. Expediente: SC.06.MA/92  
Solicitante: Eva, S.C.A.  
Municipio y provincia: Coín. Málaga.  
Subvención: 8.649.000 ptas.

Sevilla, 12 de marzo de 1993.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social Programa V: Cooperativismo Juvenil.

Núm. Expediente: CJ.06.MA/92  
Solicitante: Dolmen de Ronda, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ronda, Málaga.  
Subvención: 16.645.154 ptas.

Sevilla, 12 de marzo de 1993.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social Programa VI: Asistencia técnica.

Núm. Expediente: AT.00.HU/92  
Solicitante: Coproser Huelva, S.C.A.  
Municipio y provincia: Huelva.  
Subvención: 2.134.908 ptas.

Sevilla, 12 de marzo de 1993.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas concedidas al amparo de la Ley que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Artículo 18.3 de la misma Ley que posibilita la concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto.

Núm. Expediente: Perifra 3/93  
Solicitante: Comercializadora Productos Textiles, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla  
Subvención: 31.500.000 ptas.

Núm. Expediente: Telemática 1/92  
Solicitante: Comercializadora Productos Textiles, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla  
Subvención: 12.075.000 ptas.

Sevilla, 12 de marzo de 1993.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos Andaluces.

Andaluces (Código de Convenio número 7100392), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 17 de marzo de 1.993, suscrito por la empresa y Los trabajadores con fecha 21 de enero de 1.993, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1.980 de 10 de Marzo del Estatuto de Los Trabajadores, Real Decreto 1.040/81, de 22 de Mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, modificado por la Orden de 24 de febrero de 1.992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

**RESUELVE:**

**Primero:** Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

**Tercero:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 1993.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

**A N E X O I**

**GRUPOS PROFESIONALES**

CATEGORIAS	NIVEL
<b>A.) PERSONAL DE MANDO:</b>	
- Subdirector.....	01
- Jefe de Personal.....	02
- Delegado Provincial.....	03
<b>B.) PERSONAL TECNICO:</b>	
{ Titulado Superior. [Subnivel 2.1]	
- { ..... }	02
{ Titulado Medio.... [Subnivel 2.2]	
- Técnico.....	04
<b>C.) PERSONAL ADMINISTRATIVO:</b>	
- Oficial Especialista Administrativo.....	04
- Oficial Administrativo.....	05
- Auxiliar Administrativo.....	06
<b>D.) PERSONAL OFICIOS VARIOS:</b>	
- Oficiales y Conductores.....	07
- Conserjes y recepcionistas.....	08
- Vigilantes.....	09
- Peones, mozos y limpiadoras.....	10
- Trabajadores menores de 18 años.....	11

**A N E X O II**

**TABLA SALARIAL EN COMPUTO MENSUAL**

NIVEL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL
Nivel 01.....	130.907.-	14.370.-	145.277.-
	{2.1 114.650.-	14.370.-	129.020.-
Nivel 02..	{2.2 106.075.-	14.370.-	120.445.-
Nivel 03.....	97.500.-	14.370.-	111.870.-
Nivel 04.....	94.704.-	14.370.-	109.074.-
Nivel 05.....	90.422.-	14.370.-	104.792.-
Nivel 06.....	88.275.-	14.370.-	102.645.-

Visto el texto de La Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de La Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos